

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040 - 2016 - MDC - A.

Colcabamba, 22 de Febrero del 2016.

VISTO:

La Carta N° 005-2016-WMMU de fecha 22 de febrero del 2015, Resolución de Alcaldía N° 143-2015-MDC-T-HVCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional con el que concuerda el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2015-MDC-T-HVCA, de fecha 07.09.2015, se designó al Abog. WILLIAM MICHAEL MORENO URCO como Sub Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica.

Que, a través de la Carta N° 005-2016-WMMU de fecha 22.02.2016 el Abog. William Michael Moreno Urco, presenta su renuncia irrevocable al cargo señalado precedentemente, siendo ello así debe darse por concluido tal designación;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20 numeral 17 y 28 menciona que son atribuciones del Alcalde: Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Abog. WILLIAM MICHAEL MORENO URCO como SUB GERENTE DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, consecuentemente déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 143-2015-MDC-T-HVCA, de fecha 07 de setiembre del 2015.

Artículo Segundo.- AGRADecer al Abog. WILLIAM MICHAEL MORENO URCO, por los importantes servicios brindados a la Municipalidad Distrital de Colcabamba durante el desempeño del cargo confiado.

Artículo Tercero.- DISPONGO se efectivice los beneficios sociales que por Ley le corresponde, para cuyo efecto la Sub Gerencia de Administración queda encargada para su cumplimiento del presente, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- PONGASE de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía, a las diferentes dependencias de la Municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WCRZ/A
PHC/SG
C.C.
GM
INT
ARCH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
PROVINCIA HUANCVELICA

ALCALDIA
William Cesar Bustos Zuñabur
ALCALDE